

Anexo D: Objetivos nacionales del sector salud

- Atender directamente, por intermedio de las instituciones del sector o indirectamente, por gestión ante otros sectores, todos los asuntos relacionados con el fomento y la promoción de las condiciones sociales y económicas, que permitan el pleno desarrollo de las capacidades humanas, físicas, mentales, intelectuales, afectivas y sociales en general, de acuerdo con las posibilidades históricas del desarrollo económico y tecnológico de la sociedad;
- Garantizar la existencia de servicios de promoción, conservación, recuperación y rehabilitación de la salud, de adecuada calidad técnica y de la más amplia cobertura legal, geográfica, cultural y económica;
- Velar para que en el país se realice la más adecuada utilización de los recursos de la sociedad destinados a la promoción, conservación, recuperación y rehabilitación de la salud, definiendo la asignación de roles a instituciones y organizaciones; definiendo prioridades a las funciones y actividades de salud; promoviendo la coordinación ágil y eficiente entre instituciones del sector salud; vigilando y controlando el uso de los recursos públicos y privados; estimulando la participación comunitaria en salud, canalizando los aportes relevantes y sugerencias de organizaciones populares y privadas, en aspectos relevantes para la salud de la población; y dirigiendo los procedimientos administrativos de manera que presten un apoyo eficiente y eficaz a las funciones técnicas;
- Garantizar la existencia de una legislación nacional congruente, completa y actualizada, que promueva el crecimiento y desarrollo armónico de los individuos y las familias, y que tienda a disminuir los riesgos de deterioro físico, mental, intelectual, afectivo y social de los miembros de la sociedad;
- Capacitar a la población y suministrarle la información necesaria para participar activamente en las gestiones de salud.